



Bases y Condiciones - Concurso “Hacé el clic, del papel a tu mail”

1. ORGANIZADOR

República AFAP S.A. (en adelante el “Organizador” o “República AFAP”), con domicilio en Avenida 18 de Julio 1883 de la ciudad de Montevideo, Uruguay, organiza el concurso “Hacé el clic, del papel a tu mail” (en adelante el “concurso”). Esta iniciativa, tiene como objetivo que los afiliados a República AFAP puedan optar por recibir su Estado de Cuenta de Capitalización Individual (Artículo 100 de la Ley 16.713) por correo electrónico en sustitución del envío por correo postal. El concurso se registrará por las Bases y Condiciones aquí establecidas (en adelante “Bases”).

2. VALIDEZ Y PLAZO DE VIGENCIA

La presente acción será válida en todo el territorio de la República Oriental del Uruguay, siendo su vigencia desde el día lunes 6 de junio hasta el día martes 18 de octubre de 2022 (en adelante el “plazo de vigencia”) y constará de dos sorteos.

El primer sorteo se realizará el día martes 21 de junio de 2022 ante Escribano Público en las oficinas de República AFAP (Avenida 18 de Julio número 1883 de la ciudad de Montevideo).

El segundo sorteo se realizará el día martes 18 de octubre de 2022 ante Escribano Público en las oficinas de República AFAP (Avenida 18 de Julio número 1883 de la ciudad de Montevideo).

3. PARTICIPANTES

Podrán participar del concurso en forma gratuita y sin necesidad de estar afiliadas a República AFAP todas las personas mayores de 18 años de edad que residan en la República Oriental del Uruguay.

Toda persona mayor de 18 años de edad, que complete sus datos en el [formulario](#) “Solicitar estado de cuenta por correo electrónico” a través del sitio web de República AFAP (www.republicafap.com.uy) o realice la solicitud a través de redes sociales, de manera telefónica, por correo electrónico, en el canal de WhatsApp o de forma presencial, estará participando automáticamente en el concurso, aunque haya solicitado recibir su estado de cuenta por correo electrónico con anterioridad a la vigencia del presente concurso.

No podrán participar del concurso: a) Empleados de República AFAP, ni sus familiares directos dentro del primer grado de consanguinidad; b) Empleados de las agencias de publicidad Reprise Mediabrands y Punto Ogilvy, ni sus familiares directos dentro del primer grado de consanguinidad; c) Empleados de la Universidad ORT, ni sus familiares



directos dentro del primer grado de consanguinidad; d) Empleados de la Agencia Abtour Viajes ni sus familiares directos dentro del primer grado de consanguinidad.

La prohibición establecida en el inciso anterior será de aplicación respecto a eventuales cesionarios de los premios sorteados, quienes deberán ser mayores de edad y residir en la República Oriental del Uruguay.

Todas las personas que se inscriban durante la vigencia del presente concurso participarán de los dos sorteos.

4. MODO DE PARTICIPACIÓN

Cada persona, afiliada o no a República AFAP, podrá participar del concurso una sola vez, independientemente de la cantidad de oportunidades en las que complete sus datos o manifieste su voluntad de participar en la acción.

Los interesados participarán del concurso libremente por cualquiera de las siguientes vías:

Correo electrónico:

Todos los interesados que envíen un correo electrónico a servicios@rafap.com.uy y soliciten participar de este concurso.

Personalmente:

Podrán participar todas aquellas personas que así lo deseen y se dirijan personalmente en Montevideo, al Centro de Servicio al Cliente en la calle Colonia 1848, de lunes a viernes en el horario de 9 a 18 horas; a las agencias de los shoppings Montevideo, Nuevocentro y Centro Cívico Costa Urbana, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas; y en el interior del país, dirigiéndose a cualquiera de nuestras agencias departamentales de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.

Se puede consultar la dirección de todas las agencias ingresando a: <https://www.rafap.com.uy/mvdcms/servlet/com.mvdcomm.cms.acategoria?516>

Sitio web:

Todos aquellos quienes ingresen al sitio web de República AFAP (www.republicafap.com.uy) y completen los campos del [formulario](#) "Solicitar estado de cuenta por correo electrónico".

Redes sociales:



Todos los interesados que se comuniquen a través de las redes sociales de República AFAP (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube y LinkedIn) y soliciten participar de este concurso.

Telefónicamente:

Todos los interesados que se comuniquen a través del teléfono gratuito 0800 2888 y soliciten participar de este concurso.

WhatsApp:

Todos los interesados que se comuniquen a través del WhatsApp de República AFAP y opten por recibir el estado de cuenta por correo electrónico o soliciten participar de este concurso.

5. PREMIOS

En el concurso se realizarán dos sorteos. Del primer sorteo resultarán tres ganadores, cada uno de ellos se hará acreedor a un premio. Del segundo sorteo resultarán dos ganadores, cada uno de ellos se hará acreedor a un premio.

Premios sorteo 1

Primer premio:

El premio consta de una beca para un seminario en la Universidad ORT Uruguay a elección del ganador por un valor de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil). El ganador podrá elegir cualquiera de los seminarios de Educación Ejecutiva de la Universidad ORT Uruguay, a dictarse durante el año 2022 y que serán publicados aquí: <https://facs.ort.edu.uy/escuela-de-postgrados/encontra-tu-programa/seminarios#orden-por-comienzo>

La Universidad ORT Uruguay se reserva el derecho de realizar ajustes de fechas, horarios y contenidos de los seminarios a realizarse en 2022. Las inscripciones estarán sujetas a quórum mínimo. Al finalizar el seminario, el participante podrá solicitar un certificado individual por el curso aprobado.

Una vez que se defina el ganador, República AFAP y/o un representante de la Universidad ORT Uruguay le enviará por mail todas las opciones de seminarios para 2022 con sus costos asociados, con el objetivo de que pueda elegir según su interés el seminario a realizar.



El premio deberá ser utilizado durante el transcurso del año 2022. Se le entregará al ganador un voucher de la Universidad ORT Uruguay por un valor de \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil) que podrá ser utilizado únicamente en dicha universidad.

El premio no es sustituible por otros productos o su equivalente en dinero. Sin perjuicio de lo anterior el monto total del premio podrá ser computado como parte del precio de un programa o seminario de mayor valor.

El ganador podrá transferir su premio a otra persona, dentro del plazo para retirar el premio, debiendo documentar la cesión de sus derechos por escrito debidamente firmado, identificar al cesionario por nombre completo y cédula, y proporcionar al Organizador los datos necesarios para su contacto (teléfono, correo electrónico y dirección). El cesionario tendrá derecho a usufructuar el premio por el mismo plazo y en las mismas condiciones que las establecidas respecto al ganador cedente.

El ganador contará con un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de la entrega del premio para realizar alguna de las siguientes acciones: a) realizar su inscripción al curso en la Universidad ORT Uruguay; b) informar a República AFAP S.A la elección del curso a realizar; o c) realizar ante República AFAP S.A la cesión del premio en las condiciones anteriormente detalladas.

Vencido dicho plazo sin que se acredite ninguna de dichas opciones, se considerará que el ganador ha desistido del premio y éste se adjudicará automáticamente al ganador suplente.

Segundo premio:

El premio consta de una notebook HP 15T 15.6" FHD (ver información completa del equipo aquí: <https://netpc.uy/tienda/notebook-hp-15-6-fhd-i5-11va-gen-256gb-ssd-8gb-windows-11/>).

El premio no es sustituible por otros productos o su equivalente en dinero.

El ganador podrá transferir su premio a otra persona dentro del plazo para retirar el premio, debiendo ceder sus derechos como ganador por escrito debidamente firmado, identificar al cesionario por nombre completo y cédula y aportar al Organizador los datos necesarios para su contacto (teléfono, correo electrónico y dirección).

Tercer premio:

El premio consta de una estadía en un hotel en Uruguay. El valor total del premio es de USD 250 (dólares americanos doscientos cincuenta). A continuación, se detallan tres opciones por las cuales se podrán canjear el premio:



- 2 noches de alojamiento en Punta del Este en hotel 4* estrellas en temporada baja (marzo a octubre) o 1 noche en temporada alta (noviembre a febrero). Tipo de habitación doble standard con desayuno. No aplica para feriados.
- 2 noches de alojamiento en Colonia en hotel 3* estrellas superior. Tipo de habitación doble standard con desayuno. Válido para usar durante todo el año (no aplica para: feriados, navidad, fin de año, carnaval y turismo).
- 2 noches de alojamiento en Montevideo en hotel 4* estrellas. Tipo de habitación doble standard con desayuno. Válido para usar durante todo el año (no aplica para: feriados, navidad, fin de año, carnaval y turismo).

La fecha seleccionada estará sujeta a disponibilidad y al mínimo de noches exigido por el hotel.

El premio tendrá un año de validez a partir de la fecha del sorteo, por lo tanto, el ganador deberá utilizarlo hasta el 21 de junio de 2023. Se le entregará al ganador un voucher de Abtour Viajes por valor USD 250 (dólares americanos doscientos cincuenta) que podrá ser utilizado únicamente en dicha agencia de viajes.

El premio no es sustituible por otros productos o su equivalente en dinero. Sin perjuicio de lo anterior el monto total del premio podrá ser computado como parte del precio de una estadía de mayor valor.

El ganador podrá transferir su premio a otra persona dentro del plazo para retirar el premio debiendo ceder sus derechos como ganador por escrito debidamente firmado, identificar al cesionario por nombre completo y cédula, y proporcionar al Organizador los datos necesarios para su contacto (teléfono, correo electrónico y dirección). El cesionario tendrá derecho a usufructuar el premio por el mismo plazo y en las mismas condiciones que las establecidas respecto al ganador cedente.

Premios sorteo 2

Primer premio:

El premio consta de una notebook HP 15T 15.6" FHD (ver información completa del equipo aquí: <https://netpc.uy/tienda/notebook-hp-15-6-fhd-i5-11va-gen-256gb-ssd-8gb-windows-11/>).

El premio no es sustituible por otros productos o su equivalente en dinero.

El ganador podrá transferir su premio a otra persona dentro del plazo para retirar el premio, debiendo ceder sus derechos como ganador por escrito debidamente firmado,



identificar al cesionario por nombre completo y cédula y aportar al Organizador los datos necesarios para su contacto (teléfono, correo electrónico y dirección).

Segundo premio:

El premio consta de una estadía en un hotel en Uruguay. El valor total del premio es de USD 250 (dólares americanos doscientos cincuenta). A continuación, se detallan tres opciones por las cuales se podrán canjear el premio:

- 2 noches de alojamiento en Punta del Este en hotel 4* estrellas en temporada baja (marzo a octubre) o 1 noche en temporada alta (noviembre a febrero). Tipo de habitación doble standard con desayuno. No aplica para feriados.
- 2 noches de alojamiento en Colonia en hotel 3* estrellas superior. Tipo de habitación doble standard con desayuno. Válido para usar durante todo el año (no aplica para: feriados, navidad, fin de año, carnaval y turismo).
- 2 noches de alojamiento en Montevideo en hotel 4* estrellas. Tipo de habitación doble standard con desayuno. Válido para usar durante todo el año (no aplica para: feriados, navidad, fin de año, carnaval y turismo).

La fecha seleccionada estará sujeta a disponibilidad y al mínimo de noches exigido por el hotel.

El premio tendrá un año de validez a partir de la fecha del sorteo, por lo tanto, el ganador deberá utilizarlo hasta el 18 de octubre de 2023. Se le entregará al ganador un voucher de Abtour Viajes por valor USD 250 (dólares americanos doscientos cincuenta) que podrá ser utilizado únicamente en dicha agencia de viajes.

El premio no es sustituible por otros productos o su equivalente en dinero. Sin perjuicio de lo anterior el monto total del premio podrá ser computado como parte del precio de una estadía de mayor valor.

El ganador podrá transferir su premio a otra persona dentro del plazo para retirar el premio, debiendo ceder sus derechos como ganador por escrito debidamente firmado, identificar al cesionario por nombre completo y cédula, y proporcionar al Organizador los datos necesarios para su contacto (teléfono, correo electrónico y dirección). El cesionario tendrá derecho a usufructuar el premio por el mismo plazo y en las mismas condiciones que las establecidas respecto al ganador cedente.

6. TRANSPARENCIA

Los interesados podrán consultar las presentes Bases y Condiciones del concurso, los ganadores y los premios en www.republicafap.com.uy.



7. GANADORES Y PREMIACIÓN

El concurso se desarrollará desde el 6 de junio hasta el 18 de octubre de 2022. El primer sorteo se realizará el 21 de junio de 2022 ante Escribano Público en las oficinas de República AFAP (Avenida 18 de Julio número 1883, Montevideo).

El segundo sorteo se realizará el 18 de octubre de 2022 ante Escribano Público en las oficinas de República AFAP (Avenida 18 de Julio número 1883, Montevideo).

El sistema que se usará es el del programa Random (<https://www.random.org>), que se trata de un software para la selección de un número randómico que corresponde a ciertas coordenadas de una base de datos en Excel. El nombre que ocupe el primer campo de esas coordenadas será el ganador del primer premio y así sucesivamente. Se elegirá un titular y dos suplentes para cada premio.

Los ganadores de cada sorteo se harán acreedores de cada uno de los premios, siempre y cuando los retiren dentro de los 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación del Organizador hecha al número de teléfono y/o casilla de correo electrónico, oportunamente informados por el participante al momento de su inscripción al sorteo.

De no retirar el premio en el plazo estipulado, se procederá a notificar al primer suplente que tendrá 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación del Organizador para retirar el premio. Transcurrido ese período sin que se haya retirado el premio, se procederá a notificar al segundo suplente, que también contará con 60 (sesenta) días corridos a partir de la notificación del Organizador para retirar el premio. Transcurrido el plazo de 60 (sesenta) días corridos y siguientes a la fecha de notificación sin retirar el mismo, el ganador así como los suplentes perderán todo derecho generado en el presente concurso, sin posibilidad de reclamar indemnización o compensación de clase alguna de parte del Organizador. En todos los casos se notificará al ganador y eventuales suplentes utilizando los datos provistos por éstos al momento del registro en el concurso.

Si no se retiraran los premios de acuerdo a lo establecido anteriormente, los mismos se declararán sin ganador.

Los ganadores, eventuales suplentes o cesionarios, deberán retirar el premio en Avenida 18 de Julio número 1883 de la ciudad de Montevideo, en el horario comprendido entre las 10:00 y 17:00 horas.

El nombre de los ganadores, eventuales suplentes o cesionarios, serán publicados en www.republicafap.com.uy y en los medios que el Organizador considere pertinentes.

8. DATOS PERSONALES



Los participantes, ganadores, suplentes y eventuales cesionarios autorizan a República AFAP a difundir y/o publicar sus datos personales, sin derecho a compensación alguna, conforme a las disposiciones de la Ley 18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP).

Al aceptar las presentes Bases y Condiciones, los participantes, ganadores, suplentes y eventuales cesionarios, reconocen que toda la información y datos personales que aporten son fidedignos, completos y han sido brindados de manera voluntaria, libre e inequívoca de acuerdo a lo previsto en la Ley 18.331.

De conformidad con la citada norma legal, los datos suministrados por los participantes quedarán incorporados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la siguiente finalidad: participar en el mencionado concurso, actualizar datos de contacto de afiliados y recabar datos de contacto de no afiliados para un eventual contacto por parte de República AFAP.

Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades distintas para las que han sido solicitadas al usuario.

El responsable de la Base de datos es República AFAP y la dirección en donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, actualización, inclusión o supresión, es en calle Colonia número 1848, Montevideo, según lo establecido en la LPDP.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La mera participación en el concurso implica la total e irrestricta aceptación de las presentes Bases y Condiciones por parte de participantes, ganadores, suplentes y eventuales cesionarios, así como las decisiones y modificaciones unilaterales que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

10. SOBRE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

República AFAP no se responsabiliza por ningún daño, perjuicio o queja que pueda surgir como consecuencia de la participación en el presente concurso, ni con el destino que se les diere a los premios, así como respecto de cualquier otro daño originado en el uso, disfrute y calidad de los mismos. República AFAP tampoco será responsable por cualquier virus que pudiera infectar el equipo del participante como consecuencia del acceso, uso o examen de su sitio web. Los participantes no podrán imputarle responsabilidad alguna en virtud de perjuicios resultantes de dificultades técnicas o fallas en los sistemas o en Internet. República AFAP no garantiza el acceso y uso continuado o ininterrumpido del sitio web referido. República AFAP no será responsable



por ningún error u omisión contenidos en su sitio web. República AFAP se reserva el derecho de modificación de las bases en cualquier momento previa comunicación a través de su sitio web institucional.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases y Condiciones lo justifiquen, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el concurso sin que ello genere derecho a reclamo y/ o compensación alguna a favor de los participantes.

Los ganadores eximen expresamente a República AFAP de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente del caso fortuito o fuerza mayor, hechos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa.

El Organizador no se hará cargo de los gastos por traslados que puedan generarse en ocasión del retiro y/ o usufructo del premio.

11. SOBRE LAS GARANTÍAS DE LOS PREMIOS

República AFAP no será en ningún caso responsable por pérdida, interrupción, suspensión, cancelación o cualquier otro perjuicio o inconveniente derivado de los premios a entregarse a los ganadores.

12. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE

Cualquier controversia derivada de las presentes Bases y Condiciones, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a la jurisdicción de los tribunales competentes del Poder Judicial de la ciudad de Montevideo. Las presentes Bases y Condiciones estarán regidas en todos sus puntos por la normativa legal vigente de la República Oriental del Uruguay.